

5. MATERIA de CASTELLANO: Criterios generales de Evaluación y Calificación

La heterogeneidad de nuestro alumnado conlleva una adecuación de la metodología y del sistema de evaluación, para ofrecer una mayor respuesta a la atención a la diversidad y a los distintos niveles educativos. Por ello en el departamento consideramos que el sistema de evaluación debe ser flexible y debe permitir que el propio docente sea quien escoja la metodología y los instrumentos de evaluación que considere más apropiados. Evidentemente alumnado, madres/padres/tutores serán informados al respecto a principios del curso escolar.

5.1. Media ponderada en cada Evaluación

Los criterios de calificación en la **ESO** y **I-Bachillerato** están fundamentados en tres apartados que se ponderarán en la nota final:

- Contenidos mínimos y competencias clave del programa oficial.
- Controles de las obras de lectura obligatoria.
- Actitud del alumno: esfuerzo, interés, entrega de tareas, realización de deberes, participación o seguimiento diario de la asignatura.

Así pues, estos tres aspectos se baremarán, en términos generales, del modo que se describe a continuación.

En 1º y 2º de la ESO

- ✓ **70%** en **pruebas o actividades de contenidos y destrezas** del programa. Este porcentaje será susceptible de desglosarse en diferentes apartados, dependiendo de las destrezas trabajadas y de las tareas encomendadas en cada trimestre.
- ✓ **Pruebas o actividades relacionadas con la comprensión y la expresión oral o escrita: 30%**. Este porcentaje podrá secuenciarse entre las actividades de este tipo solicitadas en cada trimestre, tanto en el aula como para casa, tales como:
 - a. **Pruebas de los libros de lectura obligatoria.**
 - b. **Pruebas de comprensión de las películas visionadas.**
 - c. **Exposiciones orales.**

- d. Redacciones escritas.
 - e. Trabajos de investigación.
 - f. Controles de verbos y de ortografía.
-

En 3º y 4º de la ESO y I-BACHILLERATO

- ✓ **Pruebas de contenidos y destrezas** del programa: **70%**. Este porcentaje será susceptible de desglosarse en diferentes apartados, dependiendo de las destrezas trabajadas y de las tareas encomendadas en cada trimestre.
 - ✓ **Pruebas o actividades** relacionadas con la **comprensión y la expresión oral o escrita**: **30%**. Este porcentaje podrá secuenciarse entre las actividades de este tipo solicitadas en cada trimestre, tanto en el aula como para casa, tales como:
 - g. Pruebas de los libros de lectura obligatoria.
 - h. Pruebas de comprensión de las películas visionadas.
 - i. Exposiciones orales.
 - j. Redacciones escritas.
 - k. Trabajos de investigación.
 - l. Controles de verbos y de ortografía.
-

Los alumnos de **ESO y I-Bachillerato** podrán realizar una segunda lectura (con su correspondiente trabajo o prueba) en cada trimestre, totalmente voluntarios y a propuesta de cada docente. La valoración de estas actividades supondría un máximo de 1 punto en 1º y 2º de ESO, y un máximo de 0,5 puntos en 3º y 4º de ESO y I-Bachillerato. Estas décimas se añadirían a la media final de cada evaluación, siempre y cuando esté aprobada con un 5.

II-BACHILLERATO

- ✓ **Exámenes** de contenidos, destrezas, lecturas, etc.: **90%**.
- ✓ **Actividades de comprensión y expresión de textos argumentativos:** **10%**.
- ✓ **Habrà que alcanzar los contenidos mínimos de los diferentes bloques de contenidos** descritos en la programación para poder aprobar (literatura, lectura obligatoria, gramática, semántica, lingüística, etc.).

Ello se traducirá en alcanzar, siguiendo el modelo de prueba y el baremo establecidos para la ABAU, un mínimo de 1 punto sobre 4 en la parte del examen que incluye literatura y lectura (25% de dicho bloque) y un 2 sobre 6 en la parte del examen sobre contenidos lingüísticos y comentario de texto (33% de dicho bloque).

5.2. Cálculo de la calificación final de curso

ESO y I-BACHILLERATO

- a. La nota final de curso consiste en la **media aritmética de las tres evaluaciones**, con las calificaciones finales y exactas de cada una de ellas, es decir, **calculada siempre con los decimales reales** de cada trimestre (no con la calificación redondeada del boletín), debiendo alcanzarse **un mínimo de 5** para aprobar. Podría tener una evaluación suspensa, pero si al calcularse la media el alumno obtiene un 5 habría aprobado la totalidad de la materia.
- b. **No se acumula estrictamente toda la materia** de cada trimestre, salvo las **competencias de carácter procedimental e instrumental**, y aquellas consideradas **imprescindibles porque se hayan trabajado especialmente en el aula**.

II-BACHILLERATO

- Se aplicará una **media ponderada de 30%, 30% y 40%** en las **1ª, 2ª y 3ª evaluación respectivamente**, calculada siempre con los decimales reales de cada trimestre (no con la calificación redondeada del boletín), debiendo alcanzarse **un mínimo de 5** para aprobar.
- La materia de II-Bachillerato es **acumulativa en todos sus bloques**.

Criterios para el redondeo de calificaciones en ESO y Bachillerato

Al no admitirse decimales en los documentos de evaluación oficiales, es necesario redondear la media de cada alumno, tanto en las evaluaciones trimestrales como en la final. Para que la nota final de un alumno se redondee al alza se tendrán en cuenta **diversos aspectos pedagógicos y académicos, a criterio de cada docente**, pues entendemos que la metodología y secuenciación aplicadas en el aula pueden variar sustancialmente. Dichas directrices podrían girar en torno a aspectos tales como:

- Su esfuerzo, participación y trabajo diarios.
- La calidad de los trabajos presentados, obligatorios o voluntarios.

En caso contrario, la nota se mantendría en el número entero alcanzado inicialmente por el alumno.

5.3. Actividades de Recuperación a final de curso

A pesar de que durante el curso sí pueden realizarse recuperaciones trimestrales tanto en la ESO como en Bachillerato, antes de la evaluación final ordinaria y definitiva en la ESO, y antes de la evaluación final extraordinaria y definitiva en Bachillerato, **a finales de junio podrán solicitarse actividades y pruebas de refuerzo para evaluar los contenidos claves no superados por el alumno durante el curso escolar.**

ESO y I-BACHILLERATO

Por tanto, a mediados de junio, si el calendario escolar y la temporalización del programa lo permiten, **a los alumnos con alguna evaluación suspensa se podrá ofrecer** la posibilidad de:

- **En la ESO:** Recuperar los contenidos de determinadas evaluaciones, así como de las lecturas obligatorias seleccionadas.
- **En I-Bach:** Presentarse a una prueba global de los contenidos de todo el curso.
- En principio, salvo por decisión de cada docente, a estas pruebas no podrán presentarse discentes para subir nota.

II-BACHILLERATO

Sólo los alumnos cuya media sea inferior a 5 tendrán la posibilidad de presentarse a una nueva **recuperación durante el mes de Mayo**, en una fecha fijada por la dirección del centro. Dicha prueba tendrá carácter global e incluirá los **contenidos de todo el curso**.

5.4. Prueba extraordinaria de junio sólo para Bachillerato

Estas pruebas no tienen que ser obligatoriamente idénticas para todos los grupos de un mismo nivel educativo, pues debemos respetar el principio de Atención a la Diversidad y la adecuación de la programación didáctica, aplicados por cada docente a su grupo real de alumnos, aunque siempre dentro de los límites legales establecidos.

Los baremos que se describen a continuación se aplicarán, tanto para la materia del curso vigente, como para la posible materia pendiente de cursos anteriores, en convocatoria extraordinaria.

Se aplicarán los mismos criterios de evaluación que durante el curso, pero **respetando los contenidos mínimos** de cada nivel educativo.

No existirá un techo o calificación máxima, es decir, la prueba **se valorará sobre 10 puntos**, puesto que se ofrecerán preguntas de diferente grado de dificultad, pero de tal modo que pueda alcanzarse el 5 dominando los contenidos mínimos ya mencionados.

I-BACHILLERATO

Deberán presentarse con los **contenidos de todo el curso**, **incluidas tres lecturas**. Se aplicará la siguiente ponderación:

- 80% la prueba de contenidos y destrezas.
- 20% la prueba o trabajo sobre la lectura elegida.

II-BACHILLERATO

Deberán presentarse a una prueba con **todos los contenidos del curso**, **incluidas todas las lecturas**. Dicha prueba se baremará en un **100%**.

5.5. Valoración de conductas e incidencias graves

Las conductas de los alumnos, tanto de ESO como de Bachillerato, que indiquen un **fraude o engaño**, como copiar en los exámenes o entregar trabajos copiados o de otras personas, supondrán la calificación negativa en dicha actividad o prueba.

Del mismo modo, si existen **indicios que impliquen que algún alumno ha copiado** (de un libro, apuntes, teléfono móvil o utilizando cualquier otro medio electrónico) deberá **repetir esa prueba** de forma oral o de la manera que determine el profesor, bien sea con dicho docente o con cualquier otro miembro del departamento.

El alumno que, por distintas razones, **no pueda acudir a algún examen** establecido por el docente, deberá **justificar su ausencia o retraso** con algún documento oficial acreditativo. En caso de no aportarlo tendrá la oportunidad de realizar esa prueba escrita en las convocatorias oficiales establecidas por la dirección del centro.

5.6. Pérdida de la evaluación continua

En el caso de que fuese imposible aplicar el criterio de "evaluación continua" a un alumno (= valoración diaria del trabajo y diferentes pruebas aplicadas), por acumulación de faltas de asistencia al aula (por enfermedad crónica, baja médica, fobia escolar, etc.), **el alumno tendrá derecho a ser evaluado mediante actividades, trabajos o pruebas finales** a propuesta del docente o del departamento, de acuerdo con las siguientes directrices:

- Legalmente, ni siquiera en Bachillerato por ser una enseñanza postobligatoria, puede aplicarse una pérdida del derecho a la evaluación continua mediante porcentajes de faltas de asistencia en cada materia dependiendo de su carga horaria semanal.
- Aunque en el boletín de notas aparezca un "insuficiente", el tutor incluirá en las observaciones que dicha cualificación no es real, y que está pendiente de ser evaluado de determinadas destrezas y contenidos.
- El profesor ofrecerá al alumno afectado **flexibilizar la secuenciación de contenidos y la entrega de tareas**, así como **posponer los exámenes y actividades** hasta su recuperación, o incluso **hacerlos de manera oral**. En este último caso, o bien

deberían grabarse, o bien el profesor debería ir escribiendo lo que el alumno le dictase, para finalmente ser firmado por dicho alumno.

- **En ningún caso se impedirá al alumno presentarse a una prueba.** Además, podrá entregar las actividades o trabajos solicitados **fuera de plazo, pero siempre en un margen de tiempo prudencial** y cuando se justifique debidamente. En ambos casos, tanto en exámenes como en actividades, se realizarán o entregarán siempre antes de la correspondiente sesión de evaluación.

6. Valoración de la ortografía y la expresión

En cualquier prueba o actividad se penalizará la ortografía y la corrección lingüística, del siguiente modo:

-Las tildes y las faltas de ortografía en **-0,1**. Pero **-0,05** en alumnos con dificultades en las competencias básicas.

-Las faltas relacionadas con la expresión y estructuras sintácticas, se restarán de la calificación prevista para dicha pregunta.

Podrá penalizarse, en cada actividad o prueba, **hasta un máximo de -1 punto en la ESO, pero de hasta -2 puntos en I y II-Bachillerato**, que es el criterio fijado para la ABAU.

Si se hace un **examen exclusivamente de ortografía**, basado o bien en los dictados hechos en clase, o bien en las normas trabajadas en el aula, se aplicará el baremo especificado en dicha prueba.